

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2017-00063-00

Conforme a la solicitud efectuada el 13 de los corrientes por la apoderada de la actora, expídase copia del cuaderno de medidas.

De la misma manera, certifíquese sobre el estado actual de las cautelas decretadas en este asunto.

De otro lado, la apoderada de pobre debe dar cumplimiento a lo prevenido en el inciso primero del artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15302b028ac31aecf1fa103289ef6ea9e62cfd741e55e1db084bd510e81b126e

Documento generado en 20/08/2020 04:56:35 p.m.